REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral Regional

Nº 004109 -2019-DRELM

Lima, 26 SET. 2019

VISTO: El Expediente N° 0047357-2019-DRELM, el Informe N° 298-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, el Informe N° 1462-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, y modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional, tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docentes de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que: "En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES, y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la

norma que regula los procesos de encargatura de puestos y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto";

Que, adicionalmente, la citada Disposición Complementaria Transitoria, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuela de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos". Norma Técnica que tiene por finalidad: "Garantizar la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, a través de procesos de encargatura de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones idóneos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU";

Que, el numeral 7.1.1. de la norma en mención señala: "El comité de selección está conformado por tres miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentran designados"; asimismo, el inciso c) del numeral 7.2.1 precisa que: La Dirección Regional de Educación elabora y aprueba la convocatoria y cronograma del proceso de encargatura;

Que, con Oficio Múltiple N° 096-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 01 de octubre de 2018, la Dirección de Servicio de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, precisó que corresponde a la Dirección Regional de Educación aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de puestos y funciones de director general, conforme a la Norma Técnica aprobada; por lo que solicitó a esta Dirección Regional efectuar el cumplimiento del cronograma de dicho proceso establecido en el numeral 9.3 de la referida Norma Técnica;

Que, a través del Informe N° 298-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH de fecha 26 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional concluye que se debe emitir el acto resolutivo por el cual se conforme el Comité de Selección, se apruebe el cronograma y convoque las plazas de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2020, acorde a la propuesta señalada en el citado Informe, y en aplicación de la Norma Técnica, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU;

Que, con Informe N° 1462-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 26 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 298-2019-

MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GRH, de fecha 26 de setiembre de 2019, considera que se debe conformar el Comité de Selección, se apruebe el cronograma del proceso de selección y se convoque las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2020;

Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial Nº 180-2019-MINEDU, por la que se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección para la encargatura de puesto o función de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2020, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	
SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA	**Presidente**
Jefe de la Oficina de Administración	
JUANA YANIRA LOYOLA TAPIA	**Miembro**
Jefa de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	
NOSSER MARIANO JURADO GUILLEN	**Miembro**
Director General del Instituto de Excelencia de la Región I.E.S.T.P.- "Gilda Liliana Ballivián Rosado"	

MIEMBROS SUPLENTES:	
GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN	**Presidente**
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	
ANGELICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA	**Miembro**
Especialista del Equipo de Fortalecimiento de Capacidades	
JAIME GREGORIO OSCCO PAREDES	**Miembro**
Jefe de la Unidad de Administración del Instituto de Excelencia de la Región I.E.S.T.P. "Gilda Liliana Ballivián Rosado"	

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma del Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2020, el mismo que se detalla a continuación:

N°	ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL	Duración (días hábiles)	Fecha	
			Inicio	Fin
1	Actos preparatorios al proceso	5	26/09/2019	02/10/2019
2	Convocatoria del proceso	2	03/10/2019	04/10/2019
3	Inscripción y registro virtual de los postulantes	5	07/10/2019	14/10/2019
4	Evaluación curricular	4	15/10/2019	18/10/2019
5	Publicación de resultados parciales	1	21/10/2019	21/10/2019
6	Presentación de Reclamos	1	22/10/2019	22/10/2019
7	Absolución de Reclamos	1	23/10/2019	23/10/2019
8	Entrevista Personal	2	24/10/2019	25/10/2019
9	Elaboración y Publicación del Cuadro de Méritos	1	28/10/2019	28/10/2019
10	Elaboración y Elevación del informe final	1	29/10/2019	29/10/2019
11	Emisión de la resolución de encargatura	3	30/10/2019	05/11/2019

ARTÍCULO 3.- CONVOCAR las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para ser encargadas durante el Año Fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS		
N°	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CÓDIGO DE LA PLAZA
01	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	761311112827
02	ARGENTINA	371211117823
03	ARTURO SABROSO MONTOYA	321511111822
04	CARLOS CUETO FERNANDINI	551211112822
05	DISEÑO Y COMUNICACION	511411112822
06	GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO	391211111824
07	HUAYCAN	301511111826
08	JOSE PARDO	311311115825
09	JUAN VELASCO ALVARADO	371511111828
10	JULIO CESAR TELLO	331311113821
11	LUIS NEGREIROS VEGA	361411111827
12	LURIN	311611111822
13	MANUEL AREVALO CACERES	541411111826
14	MANUEL SEOANE CORRALES	391411113821
15	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	331211112821
16	MISIONEROS MONFORTIANOS	351511111826
17	NACIONES UNIDAS	301311113824
18	RAMIRO PRIALE PRIALE	301411111824
19	SAN FRANCISCO DE ASIS	391511111823
20	VILLA MARIA	311511111820

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a los miembros del Comité conformado en el artículo 1, a los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, precisados en el artículo anterior, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.drelm.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHJ/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
SACE/Abog.